

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 490.-

DALCAHUE, 19 de febrero del 2013.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documento adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario *A Don Marco Eugenio Pérez, A Honorarios, A realizar la difusión de distintos medios de comunicación de las actividades del municipio, además de cubrir terreno las actividades que el municipio requiera, en materia de publicidad de la comuna de Dalcahue.*

CANCELESE : El 100% de las horas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria u OTORGUESE en Descanso Complementario.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.

PALP/CIVG/pyoa.